



PS/1634

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 NOV. 2025**

VISTO: la solicitud de información formulada por la señora Victoria Izquierdo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada expresa: *"1-Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información sobre la adquisición de reactivos para detección de anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis C (VHC) artículo 22074, ítem 790 durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y lo va del 2025. Para cada adquisición detallar: - Cantidad de reactivos adquiridos - Forma de adquisición (compra directa, licitación) - Fecha de la solicitud - Fecha de adjudicación - En caso de no haberse adjudicado, explique las razones - Costo unitario de los reactivos adquiridos . - Fechas de envasado y vencimiento de los reactivos - Cuantos oferentes se presentaron a licitación y ofertas presentadas por cada uno. - En cada adquisición a quien se le compro. - Presentar documentación. 2-Cuáles fueron los resultados de la licitación públicas No 8/2023 para el artículo 22074 Item 790 reactivo para detección de anticuerpo anti VHC , a quién le fue adjudicada, que cantidad fueron comprada y cuáles fueron los costos unitarios de los reactivos y en caso de no haberse adjudicado cuales fueron las razones. Presentar documentación";*

II) que se recabó informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

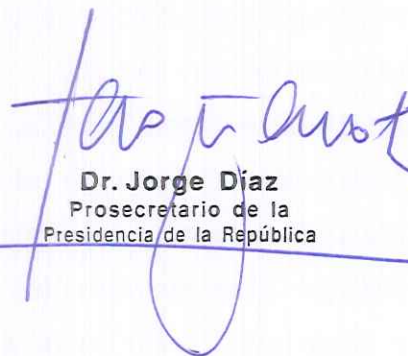
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Victoria Izquierdo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (folios 7 a 25 y 46 a 106).

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República